



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Monte*

Visto:

El art. 36 del reglamento interno vigente en el ámbito del H.C.D. de Monte, y

Considerando:

Que es necesario reglamentar con un criterio de modernización y adecuación, a las comisiones permanentes del H.C.D,

Que es menester tener en cuenta las exigencias de los vecinos de nuestra ciudad en materia de derechos humanos,

Que son múltiples y complejas las situaciones a considerar en asuntos o hechos que atentan contra el orden constitucional y la vida democrática,

Que representan un gasto de protección para los vecinos de Monte que este H.C.D cree una comisión permanente que garantice la libertad de los vecinos de nuestra ciudad,

Por ello el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. **2333** ■

Artículo 1: Créase la comisión de Derechos Humanos y Garantías en el ámbito del H.C.D. de Monte con carácter permanente.

Artículo 2: Corresponde a la comisión de derechos Humanos y Garantías, dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo al ejercicio de los Derechos Humanos, individuales y sociales y las garantías para su ejercicio y la protección práctica de la libertad de los habitantes de San Miguel del Monte.

Le corresponde, asimismo, investigar los hechos y conductas delictivas que atenten contra el orden constitucional y la vida democrática, conforme al art. 77 de la Constitución de la Pcia de Bs. As. (y las facultades que otorga la ley 4.650).

Investigar ante la presunción de delitos contra el Estado Municipal o cometidos por agentes públicos, como también sobre tráfico, comercialización y distribución de drogas en San Miguel del Monte.

Artículo 3: Esta comisión quedará constituida con sus respectivos integrantes de acuerdo al cap. VI (de las comisiones) art. 35 del reglamento interno vigente y formará parte de las comisiones permanentes según el art. 36.

Artículo 4: La comisión de derechos Humanos y Garantías estará formada por 5 concejales, un presidente, un vice-presidente y el resto vocales.

Artículo 5: Comuníquese, regístrese y archívese.



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Monte*

DADO EN SALA DE SESIONES A LOS 20 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1996.

ANDRES BERNARDEZ  
Secretario  
Concejo Deliberante  
Monte



HUGO JORGE VILLANI  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Monte